

**ACTA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA
MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL 2023**

En el salón multiusos del Complejo Medioambiental de Reciclaje de la Mancomunidad del Este ubicado en la localidad de Loeches, siendo las doce horas y treinta minutos, del día doce de abril de dos mil veintitrés, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de **don Javier Rodríguez Palacios**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad del Este, que se reseñan:

AYUNTAMIENTOS	Vocal	% VOTO
ALCALÁ DE HENARES	JAVIER RODRÍGUEZ PALACIOS	26,33
AMBITE	FRANCISCO JAVIER CARMONA SÁNCHEZ	0,08
CAMARMA DE ESTERUELAS	DANIEL VALLE RUIZ	0,98
CAMPO REAL	AZUCENA REDONDO PONCE	0,83
DAGANZO	JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ DE BLAS	1,34
FRESNO DE TOROTE	HIPÓLITO ESPERANZA GUTIERREZ	0,29
LOECHES	PABLO VÁZQUEZ HUETE	1,17
MECO	LUIS GOMEZ GARCIA	1,90
MEJORADA DEL CAMPO	BEATRIZ HERNANDO GUAJARDO- FAJARDO	3,05
OLMEDA DE LAS FUENTES	SANTIAGO SANCHEZ MOLINA	0,05
PEZUELA DE LAS TORRES	JOSÉ PÍO CARMENA SERVENT	0,11
SAN FERNANDO DE HENARES	LETICIA MARTÍN GARCÍA	5,09
TORREJÓN DE ARDOZ	VALERIANO DÍAZ BAZ	17,93
VELILLA DE SAN ANTONIO	RODRIGO MORALES SÁNCHEZ	1,58
VILLALBILLA	DIEGO LOPEZ LUQUE	1,83

Asiste el Director de Explotación de la Mancomunidad, **don Leonardo López Recio**.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario Interventor de la Mancomunidad.

Cumpléndose el quórum de asistencia y estando presente en este momento el **62,56%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo 2023.
2. Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de la Mancomunidad 2022.
3. Dar cuenta del Informe emitido por el catedrático de Derecho Administrativo, don José María Baño León, sobre la gestión del biogás generado en los depósitos controlados de Alcalá de Henares y Nueva



Rendija y Complejo Medioambiental de Reciclaje de Loeches y acuerdos a adoptar al respecto.

4. Aprobación de la certificación nº27 del CMR de Loeches.
5. Aprobación de la liquidación de las obras del CMR de Loeches y aprobación Proyecto "as built" del mismo.
6. Aprobación de la liquidación de las obras del Depósito de Rechazos del CMR de Loeches y Proyecto "as built" del mismo.
7. Aprobación de la certificación nº1 y única del Proyecto de Sellado del Vaso 5º del Vertedero de Alcalá de Henares y anulación de la anteriormente aprobada con fecha 26/07/2021, por importe de 2.874.454,99 €.
8. Aprobación del Proyecto Modificado del Sellado del Vaso 5º del Vertedero de Alcalá de Henares y de la certificación correspondiente al mismo.
9. Aprobación de precio público por realización del servicio mancomunado voluntario de depósito, tratamiento, eliminación y/o valorización de residuos en las instalaciones de la Mancomunidad del Este.
10. Aprobación del procedimiento para la adjudicación de los materiales recuperados en las instalaciones de la Mancomunidad del Este que se incluirá como anexo dentro del Reglamento del Servicio de Explotación.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador de la misma.

No habiendo observaciones, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD 2022

En este momento se incorporan a la sesión los vocales de Coslada, don José Ventura Sousa Piña (**10,89%**) y Rivas Vaciamadrid, doña Vanesa Millán Buitrago (**11,80%**), pasando el quorum de asistencia al **82,25%**.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar que una vez aprobada la liquidación del presupuesto de la Mancomunidad por el Sr. Presidente, por Resolución de fecha 29 de marzo 2023, de acuerdo a lo establecido en Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede dar cuenta a la Asamblea en la primera sesión que se celebre.



Los señores vocales presentes, se dan por enterados.

TERCERO. DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR EL CATEDRÁTICO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, DON JOSÉ MARÍA BAÑO LEÓN, SOBRE LA GESTIÓN DEL BIOGÁS GENERADO EN LOS DEPÓSITOS CONTROLADOS DE ALCALÁ DE HENARES Y NUEVA RENDIJA Y COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE DE LOECHES Y ACUERDOS A ADOPTAR AL RESPECTO.

Por el Sr. Secretario se procede a explicar los antecedentes que han llevado a solicitar el informe objeto del presente acuerdo, y comenta que ya desde el año 2022 existe un contrato suscrito entre BIOGAS GESTIÓN MADRID, S.A. y HERA AMASA, S.A (hoy HERA HOLDING HABITAT ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L) así como su posterior subrogación de la Mancomunidad en la posición de BGM, en 2010, para la gestión del biogás de las celdas I, II y III de Alcalá de Henares y el generado en el Vertedero de Nueva Rendija.

Añade el Sr. Secretario que posteriormente se han construido los vasos IV y V en Alcalá de Henares y que únicamente HERA, como titular de la central de generación del biogás es quien puede llevar a cabo su explotación y en 2018 solicitó un equilibrio económico del contrato por considerar que se habían producido elementos ajenos al contrato inicial, en concreto, la disminución del precio de venta del gas y la aplicación de un nuevo impuesto eléctrico, motivo por el cual se solicitó un informe al catedrático de derecho administrativo, don José María Baño León, que se adjunta en la documentación remitida y que una vez leídas las conclusiones del mismo, determina que hay que regularizar el biogás de los vasos IV y V, por lo que se aprovechará esta situación para llevar a cabo la rescisión del contrato de 2002 y así incluir la totalidad de los cinco vasos, mediante un procedimiento negociado sin publicidad en la medida en que la prestación del servicio requiere de la conexión a la red eléctrica en Alcalá de Henares y Nueva Rendija de la que dispone únicamente HERA, quedando igualmente por determinar de quién son los derechos por ingresos de explotación del biogás de los vasos IV y V, si del concesionario o de la Mancomunidad, por lo que se somete a la aprobación de la Asamblea el informe-propuesta siguiente:

PRIMERO. Considerar de propiedad de la Mancomunidad del Este los derechos por ingresos de explotación del biogás generado en los vasos IV y V del Vertedero de Alcalá de Henares, dando traslado del presente acuerdo a la empresa concesionaria del contrato de concesión ECOPARQUE



MANCOMUNIDAD DEL ESTE SA para que pueda efectuar las alegaciones que a su derecho convenga.

SEGUNDO. Iniciar expediente de licitación de un nuevo contrato para la gestión del biogás de las celdas I, II, III, IV y V del Vertedero de Alcalá de Henares y el generado en el Vertedero de Nueva Rendija, mediante un procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO. Previamente a la adjudicación del nuevo contrato, resolver el contrato de fecha 30 de octubre de 2002, suscrito entre BGM y HERA, y su posterior subrogación de la Mancomunidad en la posición de BGM, de fecha 25 de junio de 2010, para la gestión del biogás de las celdas I, II y III de Alcalá de Henares y el generado en el Vertedero de Nueva Rendija.

CUARTO. Hasta la adjudicación del nuevo contrato, mantener el canon establecido en la fórmula retributiva solicitada con fecha 27/04/2018 por HERA HOLGING HABITAT ECOLOGÍA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL SL, en su petición de reequilibrio por la introducción de un nuevo marco regulatorio y cuyo canon se ha venido aplicando desde el año 2019.

En este momento se incorpora a la sesión el vocal del Ayuntamiento de Ajalvir (0,66%), don Antonio Miguel Domínguez Morcillo, pasando el quorum al **85,91%**.

El Sr. Presidente ratifica lo explicado por el Sr. Secretario indicando que en el caso de la planta de Loeches sí que habrá que licitar, no siendo de competencia exclusiva de HERA.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

CUARTO. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº27 DEL CMR DE LOECHES.

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que los puntos 4, 5 y 6 del orden del día son en referencia a cerrar el valor final de la construcción del CMR de Loeches, debiéndose aprobar primeramente la certificación número 27, posteriormente la liquidación de las obras y proyecto "as built" y por último, el depósito de rechazos y su proyecto "as built".



Comenta el Sr. Presidente que previamente a la aprobación de la certificación que ocupa el punto 4 del orden del día ha habido otras 26 certificaciones aprobadas por la Asamblea de la Mancomunidad, suponiendo esta última la cantidad de 12.010.963,73 euros.

Así mismo explica el Sr. Presidente que también hay que aprobar la liquidación de las obras por importe de 12.753.974,24 euros y en cuanto a la celda de rechazos, el importe es de 1.124.462,45 € euros.

Por el Director de Explotación se explica que se han tenido que llevar a cabo una serie de cambios, como que se ha pasado de cuatro celdas a dos, las láminas de protección, cambios electromecánicos en cuanto al tratamiento de voluminosos, etc, que han dado lugar a modificaciones en los importes de los proyectos aprobados.

El Sr. Secretario añade que en el caso de las certificaciones correspondientes a la liquidación de las obras del CMR y de la celda de rechazos, llevan el correspondiente informe que indica que son inferiores al 10% sobre el presupuesto inicial de los proyectos modificados, que es el porcentaje máximo según establece el artículo 160.1 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se rige el contrato de concesión.

El Sr. Presidente señala que lo que se trae a aprobar a la Asamblea son asuntos muy importantes ya que suponen cerrar el capítulo de la construcción del CMR de Loeches, por lo que deben someterse a votación cada unos de los tres puntos, siendo en primer lugar la certificación núm. 27 por importe de OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (8.234.898,16 €) y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.776.065,57€) en concepto de gastos no revisables.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

QUINTO. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL CMR DE LOECHES Y APROBACIÓN PROYECTO "AS BUILT" DEL MISMO.

Se somete a votación la certificación correspondiente a la LIQUIDACIÓN de las obras de ejecución del CMR de Loeches suscrita por el Director de la



Obra por importe de ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES (11.254.377,83€) y UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UNO (1.499.596,41€) en concepto de gastos no revisables.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

SEXTO. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DEL DEPÓSITO DE RECHAZOS DEL CMR DE LOECHES Y PROYECTO "AS BUILT" DEL MISMO.

Se somete a votación la aprobación de la certificación correspondiente a la LIQUIDACIÓN DE LA CELDA N.º 1 DEL DEPÓSITO DE RECHAZOS DEL CMR DE LOECHES suscrita por el Director Facultativo de la Obra por importe de UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO (1.124.462,45 €).

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

SEPTIMO. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº1 Y ÚNICA DEL PROYECTO DE SELLADO DEL VASO 5º DEL VERTEDERO DE ALCALÁ DE HENARES Y ANULACIÓN DE LA ANTERIORMENTE APROBADA CON FECHA 26/07/2021, POR IMPORTE DE 2.874.454,99 €.

El Sr. Presidente indica que los puntos 7 y 8 del orden del día tratan del Vaso V del vertedero de Alcalá de Henares y se trata de cerrar otro asunto, que tras varias complicaciones por fin se ha conseguido sellar, y se trata de regularizar la obra.

Añade el Sr. Presidente que en este punto 7º hay que anular una certificación aprobada en el mes de julio debido a un error de redacción por lo que al final se aprueba una sola certificación. En estas obras también ha habido que hacer modificaciones a requerimiento de la Comunidad de Madrid, que han supuesto un mayor coste.

El Director de Explotación comenta que la primera certificación se aprobó según proyecto y explica las variaciones habidas.



El Sr. Secretario dice que tanto la certificación del Vaso V como la correspondiente al proyecto modificado llevan los informes de legalidad pertinentes.

Se somete, por tanto, a votación:

1º Anular el acuerdo de aprobación adoptado por la Asamblea General de 26/01/2021 de la Certificación núm. 1 correspondiente a las obras de ejecución del sellado del Vaso 5º de Alcalá de Henares suscrita por el Director Facultativo de la Obra por importe de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE (2.847.454,99 €).

2º Aprobar la certificación única correspondiente a las obras de ejecución del sellado del Vaso 5º de Alcalá de Henares suscrita por el Director Facultativo de la Obra por importe de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE (5.836.860,49 €).

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

OCTAVO. APROBACIÓN DEL PROYECTO MODIFICADO DEL SELLADO DEL VASO 5º DEL VERTEDERO DE ALCALÁ DE HENARES Y DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MISMO.

Visto el expediente de Modificación del Proyecto de Sellado del Vaso V del Vertedero de Alcalá de Henares, en la forma redactada, de acuerdo a la justificación presentada por el Director Facultativo de la Obra y los informes favorables de Secretaría-Intervención, una vez justificada su necesidad, se sometió a votación la aprobación del mismo así como la certificación única de la obra ejecutada, por importe de UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE (1.057.366,47 €).

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).



NOVENO. APROBACIÓN DE PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DEL SERVICIO MANCOMUNADO VOLUNTARIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE.

El Sr. Presidente procede a explicar que lo que se trata en este punto es la aprobación de un precio público por si en un momento determinado empresas privadas u otras entidades locales solicitaran el servicio que se presta en el CMR de Loeches y que tras los cálculos realizados por el Director de Explotación se ha llegado a un importe de 190,63 euros más IVA.

El Director de Explotación procede a explicar cómo se ha llegado a dicho importe, teniendo en cuenta los costes de construcción de la planta, la financiación, costes de personal, etc.

El Sr. Presidente recalca que se trata de no causar ningún perjuicio económico a la Mancomunidad y llegado el momento, poder aminorar los gastos de explotación del CMR. Puede darse la situación que, bien voluntariamente o por imposición superior, se deba prestar el servicio a otras Entidades o bien a empresas particulares.

El vocal de Camarma de Esteruelas, pregunta si puede llegar a pasar.

El Sr. Presidente responde que no se sabe, pero está tranquilo porque se cumple con toda la normativa.

Se somete a votación aprobar el establecimiento de PRECIO PÚBLICO POR REALIZACIÓN DEL SERVICIO MANCOMUNADO VOLUNTARIO DE DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O VALORIZACIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE y publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID efectos de su general conocimiento.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con la abstención de Loeches (**1,17%**) y el voto en contra de Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).



DECIMO. APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS MATERIALES RECUPERADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ESTE QUE SE INCLUIRÁ COMO ANEXO DENTRO DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN.

Por el Sr. Presidente, se procede a explicar el contenido de la propuesta en el sentido de que se debe establecer un procedimiento para que la Mancomunidad pueda realizar el mayor porcentaje de recuperación de aquellos residuos que se recuperan en todas las líneas de tratamiento.

El Sr. Director de Explotación explica que algunos productos no se pueden almacenar y hay que darles salida rápida y todo llevará los oportunos informes por parte del Área de Explotación.

El Sr. Secretario comenta que se trata de otorgar la mayor transparencia posible y se incorporará al reglamento de explotación aprobado en su día por la Asamblea.

Sometida a votación la propuesta se aprobó por el **72,94%** de votos a favor, con las abstenciones de Loeches (**1,17%**) y Rivas Vaciamadrid (**11,80%**).

Antes de finalizar la sesión, el vocal del Ayuntamiento de Loeches pregunta si hay novedades respecto al tema del acondicionamiento paisajístico y también manifiesta que en algunos momentos hay olores en el municipio.

El Sr. Director de Explotación, dice que no hay ninguna novedad y explica cuáles pueden ser los motivos de los olores.

El Sr. Vocal del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres quiere dejar constancia del buen trabajo llevado a cabo por el personal de la Mancomunidad en todo este tiempo hasta que la planta está construida.

El Sr. Presidente da la gracias a todos los asistentes, indicando que, en principio, esta será la última sesión de la Asamblea antes de las elecciones de mayo.

El Sr. Secretario puntualiza que únicamente habrá que realizar la correspondiente a la aprobación del acta de la sesión de hoy, al igual que ocurre en los Ayuntamientos, y se fijará un día para que no haya coincidencia.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y quince minutos, de lo que yo el Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

